



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la renuncia presentada por la Profesora Susana L. DIVITO al cargo Efectivo de Profesora Adjunta con Régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO

Que la Prof. Divito, revistaba como Prof. Adjunta Simple Efectiva, en el departamento docente mencionado, ello hasta el 1ero. de agosto de 2013.

Que, en el Marco del PROHUM II, Resol. C.D. N° 433/2013, se la designó a la Prof. en el cargo **de Profesora Adjunta con Régimen de dedicación Semiexclusiva, a partir del 1ero. de agosto de 2013.**

Que a partir de dicha designación, la Prof. Divito, percibió su salario en el cargo y dedicación consignados en la Resolución mencionada ut supra.

Que, en la nota de su renuncia presentada, la Profesora se compromete a reintegrar los importes recibidos desde el 1ero. de agosto y a la fecha, por tal designación, ello en función de su renuncia al mismo.

Que motiva dicha renuncia, razones de índole personal.

Cabe, destacar, que desde esta Unidad Académica, se hicieron todas las gestiones correspondientes a efectos de poder aceptar la renuncia presentada.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de abril de 2013.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Susana Lujan DIVITO (DNI° 11.347.674) al cargo Efectivo de Profesora Adjunta con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Inicial (5-54), ello a partir del 1ero. de agosto de 2013.

ARTICULO 2º: Establecer, que la Prof. Susana Lujan DIVITO (DNI° 11.347.674), continuara revistando en el cargo de Profesora Adjunta Efectiva, con Régimen de Dedicación Simple, en el Dpto. de Educación Inicial (5-57) a partir del 1ero. de agosto de 2013.-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 083/2014